

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 30 NOV 2007

RESOLUCIÓN Nº 6468

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. Nº 129-01619/00 cuerpos I y II

VISTO el Dictamen Nº 919/06 y Nº 920/06 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia, y

CONSIDERANDO:

Que los citados dictámenes fueron emitidos a tenor de la presentación de la oferta **TERCER CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BASICA y EDUCACION POLIMODAL CON MODALIDAD EN ECONOMIA Y GESTION DE LAS ORGANIZACIONES** con plan de estudios **APROBADO** por Resolución Ministerial Nº 107/03 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA, expediente Nº 8563/04 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACIÓN;

Que la mencionada presentación ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia tuvo como finalidad obtener la aprobación requerida para la tramitación de la validez nacional de los títulos;

Que los dictámenes emitidos se realizaron siguiendo los indicadores pautados en la Resolución Nº 183/02 del Consejo Federal de Cultura y Educación, y demás normativa concomitante y en orden a la información, perfil del egresado, propuesta curricular (diseño y desarrollo), materiales didácticos a utilizar, cuerpo académico, recursos e infraestructura, presupuesto y modo de financiamiento, organización, gestión y sistema de monitoreo y evaluación de la carrera;

Que los dictámenes de Aprobación con Reservas habilita a la institución para dictar las ofertas durante 2 (dos) años, plazo tras el cual debe realizarse una nueva presentación en la que deberá ajustarse el proyecto completo a los lineamientos oportunamente señalados en los dictámenes de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **6468**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 129-01619/00 cuerpos I y II

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

[Handwritten signature]
Artículo 1°.- Ratifícase los Dictámenes N° 919/06 y N° 920/06 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia que establece Aprobación con Reservas para el TERCER CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BASICA y EDUCACION POLIMODAL CON MODALIDAD EN ECONOMIA Y GESTION DE LAS ORGANIZACIONES, del Instituto N° 8129 denominado Centro de Estudios a Distancia de Salta -C.E.D.Sa- de la localidad de Capital.

Artículo 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



[Handwritten signature]
Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta